



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 5125/99.-

**REF./ROLDAN, CARLOS EUSEBIO COMISARIO (R)
S/SUBSIDIO ARTICULO 153 N.J.F. 1034/80.-**

DICTAMEN Nº: 257/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor analice el proyecto de decreto de fojas 64/65, sobre el que corresponde efectuar las siguientes observaciones:

1) En el VISTO corresponde se mencione la caratula de la Mesa General de Entradas y Salidas.-

2) En la parte resolutive, corresponde se haga constar el monto a pagar y el detalle de la partida presupuestaria con la que se atenderá dicho gasto; lo que también se establecerá en los considerandos, y además la intervención a esta Asesoría Letrada de Gobierno.-

II.- Con carácter previo a la reelaboración del proyecto de decreto, en el que deberá tomar nueva intervención Asesoría Delegada de Jefatura de Policía, resulta imprescindible se cumplimente lo solicitado a fojas 68 de autos.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 08 de Marzo de 2000.-
SMM/resp.-**



Dr. PAULO ANTO LANGLOIS
APOSEADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa